

Comprometidos con **EUROPA**



FUNDACIÓN
ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE

Becas europeas de investigación y
movilidad en estudios europeos
Premio Europeo Carlos V
Sofia Corradi, Mamma Erasmus

CARLOS V

Premio Europeo



*Ministero dell'Istruzione,
dell'Università e della Ricerca*

JUNTA DE EXTREMADURA



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA

La Fundación Academia Europea de Yuste en el ejercicio de sus competencias asumidas por la misma en sus Estatutos, inscritos en el Registro de Fundaciones de la Junta de Extremadura en fecha de 19 de septiembre de 2016, por Resolución del Secretario General de Administración Pública, tras la modificación de los Estatutos de la Fundación, por acuerdo del Patronato de 18 de julio de 2016, protocolizado en escritura pública número 982, de 29 de agosto de 2016, otorgada ante el notario de Mérida D. Francisco Javier Hernández Téllez, como ente integrante del sector público fundacional autonómico adscrita a la Presidencia de la Junta de Extremadura como administración matriz a través de la Dirección General de Acción Exterior, conforme a Decreto 321/2015 de 29 de diciembre por el que se establece su estructura orgánica, con el objeto de reforzar la integración europea a través de la formación y la investigación, favorecer el debate en torno al proceso de integración y construcción europea, promover los valores europeos y fomentar el estudio y la difusión del patrimonio cultural europeo y la memoria de Europa, oferta un programa de becas vinculado al Premio Europeo Carlos V y dirigidas a investigadores que se encuentren preparando una **tesis doctoral en cualquier campo de estudio**: *Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V – Sofia Corradi, Mamma Erasmus*.

La temática de estas becas se adapta en cada edición al perfil de la persona galardonada y en la convocatoria 2016 versa, desde una perspectiva multidisciplinar, sobre **“Paz y Valores Europeos como posible modelo de integración y progreso en un mundo global”**. Los investigadores seleccionados participarán en el Seminario Doctoral Premio Europeo Carlos V que organiza, como parte de este programa, la Fundación Academia Europea de Yuste y sus trabajos serán publicados por la editorial de trabajos científicos Peter Lang.

La presente convocatoria cuenta con el apoyo económico e institucional del Gobierno de Italia, que quiere rendir homenaje a la Profesora Sofia Corradi, *Mamma Erasmus*, y de manera muy especial a las trece estudiantes Erasmus fallecidas en el trágico accidente de circulación ocurrido en Tarragona en marzo de 2016, siete de las cuales eran de nacionalidad italiana.

Considerando que entre los objetivos de la Fundación Academia Europea de Yuste se encuentra acercar Europa y Extremadura, la organización invita de manera especial a participar en la presente convocatoria a investigadores extremeños, nacidos en esta región, titulados por la Universidad de Extremadura o que se encuentren cursando el doctorado en dicha universidad.

Con motivo de la participación del Gobierno de Italia apoyando la presente convocatoria de becas, y en honor a la nacionalidad de la premiada, se invita igualmente de manera especial a participar a investigadores de nacionalidad italiana y y/o que estén cursando el doctorado en una universidad italiana.

Contexto general del tema de la convocatoria

La Declaración Schuman es el título con el que se conoce el discurso pronunciado por el Ministro de Asuntos Exteriores francés Robert Schuman el 9 de mayo de 1950 e inspirado por el entonces Comisario General del Plan de Modernización y Equipamiento del gobierno francés, Jean Monnet. En la Declaración se propone que una Europa unida puede contribuir a la paz mundial a través de realizaciones concretas. Ese día nació la Europa comunitaria que es hoy la Unión Europea. Actualmente, en conmemoración de ese discurso, el 9 de mayo es el Día de Europa, que como puede verse en el extracto que se reproduce a continuación destaca cómo la iniciativa nació como un proyecto para construir y preservar la Paz no sólo en Europa sino a nivel mundial.

- “La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan.

- *La contribución que una Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es indispensable para el mantenimiento de unas relaciones pacíficas. Francia, defensora desde hace más de veinte años de una Europa unida, ha tenido siempre como objetivo esencial servir a la paz. Europa no se construyó y hubo la guerra.*
- *Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar **una solidaridad de hecho...***
- *Dicha producción se ofrecerá a todo el mundo sin distinción ni exclusión, para **contribuir al aumento del nivel de vida y al progreso de las obras de paz...** De este modo, se llevará a cabo la fusión de intereses indispensables para la creación de una comunidad económica y se introducirá el fermento de una comunidad más amplia y más profunda entre países que durante tanto tiempo se han enfrentado en divisiones sangrientas.*
- *Mediante la puesta en común de las producciones básicas y la creación de una Alta Autoridad de nuevo cuño, cuyas decisiones obligarán a Francia, Alemania y los países que se adhieran, esta propuesta sentará las **primeras bases concretas de una federación europea indispensable para la preservación de la paz**".*

Sesenta y dos años después, en 2012, la Unión Europea recibió el **Premio Nobel de la Paz** por su contribución al avance de la paz, la reconciliación, la democracia y los derechos humanos en Europa. Al conceder el premio a la UE, el comité noruego del Nobel manifestó que basaba su decisión en el papel estabilizador desempeñado por la UE al transformar la mayor parte de Europa de un continente en guerra en un continente de paz. Según el comité, el principal logro de la UE ha sido **"el éxito de su lucha en favor de la paz y la reconciliación, la democracia y los derechos humanos"**. El trabajo de la UE, añadió, representa la "fraternidad entre naciones" y se asemeja a los "congresos de la paz" a los que se refería Alfred Nobel en su testamento de 1895 como criterios para el premio de la Paz.

Por otro lado, en el discurso realizado durante la ceremonia de entrega del Premio Europeo Carlos V, la Profesora **Sofía Corradi, Mamma Erasmus**, dejó clara su lucha a favor de la paz y cómo intentó contribuir a tal fin a través de una iniciativa que acabaría siendo el Programa Erasmus, tal y como se desprende en los siguientes extractos de su discurso que destacamos a continuación, y en las que **hace un llamamiento a un compromiso firme por parte de los europeos en luchar por la paz:**

- *"El programa Erasmus fomenta en cada estudiante cualidades tan preciosas como la sabiduría, el desarrollo personal, la madurez, la creatividad en la resolución de problemas y la autonomía en la adopción de decisiones, tanto en la vida cotidiana como en lo que atañe a decisiones importantes. Estos pequeños pasos tan positivos contribuyen indudablemente a la promoción de una Europa integrada y mejor, así como la paz entre los miembros de nuestra familia humana mundial"...*
- *"El programa Erasmus se gestó en 1969, en la etapa de la Guerra Fría. En aquel momento, lo que después se llamaría Erasmus, había sido propia mi campaña personal a favor de la paz. Hasta que el Erasmus se lanzó, por fin, oficialmente en 1987"...*
- *"Como todos sabemos por nuestra vida cotidiana, la paz es un desafío, un logro y una recompensa. Paradójicamente, mantener la paz plantea grandes dificultades. Alcanzar y mantener una convivencia pacífica exige grandes dosis de madurez. Europa había alcanzado históricamente la cima en la cultura y en la investigación. Sin embargo, dos veces durante el siglo pasado, conoció períodos de horror, que estallaron en medio de la indiferencia general. No creo que en estos*

momentos podamos permitirnos ser de nuevo indiferentes o pasivos. Creo humildemente que tenemos que echar las bases para la paz, para desarrollar las raíces de la paz, y no limitarnos simplemente a esperar que suceda. Cada uno de nosotros deberíamos comprometernos con el humilde empeño de dar prioridad a la paz, de luchar por la paz y de desarrollar la paz. La paz exige trabajo, la paz es un reto diario. El programa Erasmus está llamado a ser un instrumento en pro de la paz, haciendo una pequeña aportación preventiva” [...]

La Unión Europea, tal y como la conocemos hoy fue constituida el 1 de noviembre de 1993, cuando entró en vigor el Tratado de la Unión Europea (TUE), más conocido como Tratado de Maastricht, siendo la sucesora de facto de las Comunidades Europeas, creadas en los años 50 del siglo XX. Su objetivo es promover la paz, la democracia, el desarrollo económico y social equilibrado, los derechos humanos, la prosperidad, la libertad, la justicia, la seguridad y la unidad entre los estados miembros, preservando la diversidad de los pueblos de Europa, defendiendo los valores compartidos por los europeos, y adoptando políticas comunes.

Todo ello en un mundo global en constante cambio, donde la Unión Europea está expuesta a continuos desafíos como las crisis económicas, sociales y políticas, los retos de la inmigración, la crisis de los refugiados, el euroescepticismo y el populismo creciente que permiten y facilitan que despierten fantasmas del pasado a los que ya creíamos vencidos. El auge del racismo, la xenofobia y el odio contra el otro, el terrorismo, el envejecimiento de la población, la gestión energética, el cambio climático, o más recientemente el referéndum para la salida de la UE de uno de sus miembros “destacados” como el Reino Unido, y el peligro de que otros países le sigan, son algunos de los grandes desafíos actuales. Todo ello y muchos otros factores amenazan la estabilidad de la UE y la consecución de los objetivos más arriba citados, y en definitiva la paz y los valores europeos.

En su lucha a favor de la Paz, las Comunidades Europeas primero y la Unión Europea después se dotaron de recursos y medios para lograrla, siendo el más importante de todos la voluntad ciudadana y política de alcanzarla. Los líderes de los países que iniciaron este proceso se unieron y trabajaron con gran esfuerzo, cediendo soberanía y superando sus rencores para conseguir ese objetivo, y muchos países les siguieron después, hasta 28 que la componen hoy, sin olvidar aquellos que han solicitado su adhesión y están en proceso de negociación.

Para ello se dotaron de instituciones, leyes e instrumentos, y una metodología de cooperación (que tuvo sus inicios en el método Jean Monnet), que se hicieron posibles a través de grandes acuerdos, creando algo que hace 70 años era inimaginable, y convirtiéndose en uno de los proyectos de paz, colaboración, cooperación y progreso que es hoy un ejemplo para el resto del mundo.

El camino para llegar hasta aquí no ha sido fácil y aún quedan muchos retos por afrontar y estrategias por definir, en un momento en el que el proyecto se ve especialmente amenazado desde diferentes frentes. Se debe evolucionar hacia un modo de funcionamiento dinámico que permita una adaptación rápida y flexible a los desafíos de un mundo que cambia a una velocidad vertiginosa, en el que los acontecimientos se suceden a ritmos hasta ahora desconocidos y que exigen, especialmente por parte de la ciudadanía, respuestas inmediatas.

Es importante para ello analizar cuál ha sido el recorrido realizado, desde un punto de vista multidisciplinar, para ayudarnos a entender la importancia de las políticas, acuerdos e iniciativas europeas en el proceso de paz, estabilidad y progreso que es la Unión Europea, así como la consolidación y defensa de los valores europeos como eje fundamental e indiscutible del proceso de integración, con el objetivo de evitar errores del pasado y mejorar estrategias futuras.

A tal fin, la concesión y disfrute de las referidas becas se regirán por las siguientes bases:

PRIMERA. Objeto y descripción

1. La Fundación Academia Europea de Yuste, previo acuerdo del patronato, convoca 10 Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V - Sofia Corradi, *Mamma Erasmus*, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

2. Las Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V - Sofia Corradi, *Mamma Erasmus*, están destinadas a favorecer:

i) el estudio y la investigación documental en el ámbito europeo para la preparación de la contribución que debe presentarse en el marco del VIII Seminario Doctoral de Estudios Pluridisciplinares sobre la Europa Contemporánea, organizado en colaboración con la Red de Investigación SEGEI¹ (Socio-Economic Governance and European Identity) y la Universidad de Extremadura que tendrá lugar en el Real Monasterio de Yuste (Extremadura, España) en torno a junio de 2017;

ii) la publicación de la contribución de cada investigador en una obra conjunta que reúna los resultados de las investigaciones realizadas en el marco de la presente convocatoria;

iii) la movilidad de los investigadores para su participación en el seminario y para asistir al posterior acto de presentación de la publicación de las investigaciones.

3. Las becas tienen una dotación de 2.500 euros cada una, cuya cuantía se distribuirá siguiendo lo establecido en la Base SEXTA.

SEGUNDA. Régimen jurídico aplicable

Las becas reguladas en virtud de la presente se regirán por las bases contenidas en la misma, lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como por la normativa básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en lo que le afecte, por las restantes disposiciones de carácter básico del Estado. Asimismo, la administración autonómica queda sometida a las obligaciones que en materia de publicidad de subvenciones exige el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

TERCERA. Financiación

Las becas se financiarán con cargo a los presupuestos de la Fundación Academia Europea de Yuste correspondiente al ejercicio 2016.

¹ Los miembros de la Red de Investigación SEGEI (Socio-Economic Governance and European Identity) son los siguientes: Eric Bussière (IRICE, Paris I - Paris IV), Michel Dumoulin (Cátedra Jean Monnet de Historia contemporánea de Europa - Coordinador del GEHEC, Université Catholique de Louvain), Jürgen Elvert (Universität Köln und Zentrum für Europäische Integrationsforschung - Universität Bonn), Mathias Kipping (Universidad Pompeu Fabra, Barcelona), Zdzisław Mach (Centre for European Studies, Uniwersytet Jagielloński, Krakow), Enrique Moradiellos García (Universidad de Extremadura), Mercedes Samaniego Boneu (Universidad de Salamanca), Sylvain Schirmann (Institut d'études politiques, Estrasburgo), Luciano Segretto (Università degli Studi di Firenze), Antonio Varsori (Università degli Studi di Padova). La red SEGEI también cuenta con miembros asociados, a saber, los Alumni de ediciones anteriores de los seminarios doctorales.

CUARTA. Tema y prioridades de la convocatoria

El tema de investigación de las becas Premio Europeo Carlos V se decide en función del último galardonado con el premio que otorga la Fundación Academia Europea de Yuste, y que en esta ocasión ha recaído en la Profesora Sofia Corradi, *Mamma Erasmus*. Así, el tema de investigación de la convocatoria 2016 versa, desde una perspectiva multidisciplinar, sobre **“Paz y Valores Europeos como posible modelo de integración y progreso en un mundo global”**.

De este modo, el objetivo de esta convocatoria se centra en estudiar aquellos procesos, programas y proyectos clave que han llevado a la Unión Europea a que su lucha por la Paz y los Valores Europeos sean un modelo efectivo de integración y progreso en un mundo global. Así como en la investigación, estudio y análisis, desde una perspectiva multidisciplinar, de los procesos históricos y contemporáneos que nos han llevado a lograr en la UE ese objetivo de paz, estabilidad y progreso, a la vez que afianzar una serie de valores inherentes al proceso de construcción europea como son la igualdad, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos o el desarrollo sostenible. Todo ello con el objetivo de ayudarnos a conocernos mejor y a comprender la evolución reciente, identificar oportunidades de estímulo y mejora de espacios de entendimiento común, crear sinergias, superar barreras y desarrollar iniciativas para contribuir a la superación los desafíos a los que se enfrenta la UE a corto, medio y largo plazo.

A continuación se señalan algunas de las posibles líneas de trabajo de la presente convocatoria, si bien se anima a los candidatos a proponer líneas de investigación innovadoras respecto al tema principal de la convocatoria citado más arriba:

- **Contribución de los Programas, Fondos e Iniciativas Europeas a la Paz y Valores Europeos** (i.e. El programa Erasmus, la Política Regional, los fondos FEDER y el Fondo Social Europeo, el Euro, el Programa Cultura o Europa con los Ciudadanos, los programas de fomento de la igualdad y la lucha contra la violencia, el racismo o la xenofobia, los programas marco de investigación y desarrollo, el Acuerdo de Schengen, la política europea de vecindad o la política de acción exterior de la UE, la Cooperación al Desarrollo, o la Carta Europea de los Derechos Fundamentales, etc.). En esta misma línea cabe destacar las **alianzas y cooperaciones de la Unión Europea con otros organismos e instituciones internacionales** como la ONU, el Consejo de Europa o la OTAN, por citar algunas de las más conocidas.
- La Unión Europea ha servido de ejemplo a nivel global **y cabe estudiar su contribución al desarrollo y el establecimiento de la Paz, los Derechos Humanos, la estabilidad y el progreso en diferentes regiones del mundo** como por ejemplo el Mediterráneo y Oriente Medio, África o América Latina.
- La Unión Europea ha ganado progresivamente terreno e **influencia en la escena internacional** desde sus inicios en 1950 y, si bien es cierto que inicialmente su ámbito de actuación se limitaba a la economía, las sucesivas modificaciones, ampliaciones y desarrollos políticos (i.e. Tratado de Maastricht, Tratado de Lisboa, creación del Servicio Europeo de Acción Exterior) han sumado peso a las **relaciones exteriores y a la diplomacia en general, y también han dado más peso a los ciudadanos y al papel que la ciudadanía podía jugar en el proceso de construcción europea** fomentando una ciudadanía europea activa. Cabría por lo tanto analizar si **el modelo basado en el poder blando o simbólico (soft power) y diplomacia tiene futuro**, especialmente en un momento en el que las voces de los líderes europeos se levantan apostando por la seguridad como mínimo común denominador y el propio Presidente de la Comisión Europea en su reciente Discurso sobre el Estado de la Unión de 2016 afirmaba que *“El poder simbólico no es*

suficiente en nuestro entorno cada vez más peligroso”. Un aspecto relevante teniendo en cuenta el progreso a lo largo de los años de la estrategia de la UE en materia de relaciones exteriores y de seguridad y defensa, cuyo último eslabón es la nueva Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea.

- Con el paso de los años, la legislación, la jurisprudencia y las modificaciones de los Tratados han contribuido en la Unión Europea a reforzar la igualdad entre mujeres y hombres como uno de sus objetivos fundamentales, siendo el Parlamento Europeo un ferviente defensor de este principio. **No obstante, el papel de las mujeres en el proceso de integración europea, en la defensa de los valores europeos y en la promoción de los procesos de paz** no está suficientemente reconocido ni estudiado, y es por lo tanto interesante analizar e investigar el desarrollo de su participación en los procesos políticos y de unificación y construcción europea, así como las estrategias que han utilizado para influir en la toma de para la consecución de la paz y el fomento de los valores europeos. Se pretende de esta manera contribuir a dar mayor visibilidad a una labor que es invisible a los ojos de los ciudadanos.

- En la misma línea del punto anterior se anima también a estudiar **la aportación a dicho proceso de paz, de construcción europea y de fomento de los valores europeos de las personas pertenecientes a grupos minoritarios**, bien sea por motivos culturales, de origen o creencias, por su orientación sexual o por tener algún tipo de discapacidad, capacidades diferentes o diversidad funcional.

- Unidad en la Diversidad es el leitmotiv de la Unión Europea, ya que ésta se ha construido sobre la base de numerosas culturas, tradiciones y lenguas que concurren y conviven en Europa, y que son el mayor activo del proyecto europeo. El sector cultural ha sido uno de los más pro activos a favor del proceso de construcción e integración europea, si bien la acción de la Unión Europea en el ámbito de la cultura es limitada y lo que hace es complementar política cultural de los Estados miembros en distintas áreas, como la preservación del patrimonio cultural europeo, la colaboración entre instituciones culturales de distintos países y el fomento de la movilidad entre los creadores. A pesar de esas limitaciones la implicación del sector cultural destaca en el proceso de construcción europea y en la defensa sus valores y principios. Es por tanto parte fundamental del éxito en la consecución de la paz, el desarrollo y estabilidad democrática, la defensa de los derechos humanos, y la promoción de la ciudadanía activa, **por lo que se invita a presentar trabajos que pongan de relieve la aportación de la cultura y el sector cultural a dicho proceso.**

De entre las prioridades citadas más arriba se prestará especial atención a los temas relacionados con el diálogo intercultural, las sociedades multiculturales, la movilidad, la educación y la cooperación entre los miembros de la UE, y de la UE con terceros países.

Para ello se propone considerar a la hora de realizar los trabajos de investigación alguno o varios de los siguientes factores:

- **El histórico**, analizando el proceso de construcción europea desde sus orígenes en diferentes ámbitos: el político, el institucional, el operativo, la relación entre los países miembros y con sus vecinos, los procesos de adhesión, las relaciones exteriores, las relaciones con otros organismos internacionales, o el desarrollo de programas que han permitido el intercambio, la movilidad, la cooperación, el intercambio de buenas prácticas, el diálogo intercultural y las relaciones entre los ciudadanos, empresas, instituciones y organismos de la UE.

- **La recuperación de la memoria de Europa** e iniciativas que hayan fomentado la unión y las relaciones entre los pueblos y ciudadanos europeos, y propiciado un mejor conocimiento, análisis y reflexión sobre nuestro pasado común, para conocer mejor, desde el punto de vista **analítico y crítico**, aquellos momentos clave de la historia de Europa.

- **Las relaciones políticas e institucionales, internas y externas**, que han llevado a la situación actual, incluyendo el papel que han desempeñado las diferentes instituciones y organismos comunitarios. Considerar en este punto aspectos tan importantes como los políticos, económicos, legales, comerciales, culturales o de seguridad; u otros como el respeto de los derechos humanos, los intercambios culturales, el desarrollo y fortalecimiento de la sociedad civil, el papel de los idiomas en estas relaciones y en los esfuerzos de los desarrollos identitarios, o la cooperación al desarrollo, como factores clave en consolidación de los valores europeos, la libertad, la solidaridad, la promoción del diálogo intercultural, y la defensa de la paz.

- El **papel de la sociedad civil organizada** en el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones exteriores de la Unión Europea considerando el trabajo realizado por fundaciones, asociaciones, ONGs, *Think Tanks*, universidades, etc. Interesa también **analizar la creación y desarrollo de redes, asociaciones y entidades de carácter europeo** y el papel que las mismas han jugado en este proceso.

- El papel de los **medios de comunicación** en la promoción y desarrollo de la paz fomentando las relaciones institucionales, políticas y diplomáticas, informando, aclarando, fomentando el debate y la reflexión, analizando pros y contras y concienciando a la ciudadanía.

Los trabajos deberán así mismo promover la **reflexión en torno al futuro de la UE** en su desarrollo interno y en un contexto global, como promotor de la paz, los derechos humanos y los valores europeos, con el objetivo de contribuir a un mejor entendimiento mutuo que favorezca el diálogo intercultural, la solidaridad, el respeto por la diversidad, la buena gobernanza, las políticas de inclusión, la lucha contra todo tipo de discriminación, la promoción de la igualdad de oportunidades así como el comercio justo, la seguridad, la protección ciudadana y la participación de los ciudadanos, especialmente los jóvenes, en el proceso democrático.

QUINTA. Requisitos de los beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las becas aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar, que reúnan las siguientes condiciones:

1. Poseer nacionalidad de un país de la Unión Europea o de alguno de los países admitidos para la presente convocatoria que se detallan a continuación en este punto, o de terceros países cuando se acredite la condición de residente con fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria en alguno de los mismos.

Países admitidos en la convocatoria:

Estados miembros de la Unión Europea (UE): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Suecia.

Países pertenecientes a AELC, miembros del Espacio Económico Europeo (EEE): Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza.

Países que son candidatos a la adhesión a la Unión Europea: Turquía, Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia (AYRM), Montenegro, Serbia.

Sureste de Europa: Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo bajo UNSC (Resolución 1244/99). Europa oriental y Cáucaso: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Federación Rusa, Georgia, Moldavia, Ucrania.

Países Socios mediterráneos: Argelia, Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria, Túnez.

Países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

2. Estar matriculado en el doctorado de alguna universidad de los países admitidos en la convocatoria y encontrarse en la fase de preparación de la tesis doctoral en Historia, Ciencias Políticas, Economía, Derecho, y otras disciplinas de las Ciencias Humanas y Sociales, así como otras ramas de la ciencia, sobre un tema relacionado con el objeto y orientación de la convocatoria: **“Paz y Valores Europeos como posible modelo de integración y progreso en un mundo global”**

3. Que no haya recibido una Beca Europea de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V de la Fundación Academia Europea de Yuste o de la red SEGEI con anterioridad.

4. Acreditar el conocimiento de alguna de las dos lenguas de trabajo (inglés o español) con un nivel igual o superior al B2 del MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas), en caso de que ninguna de ellas se trate de su lengua materna.

La Fundación Academia Europea de Yuste fomenta la igualdad y la diversidad en términos de género, nacionalidad y cultura. Todas las solicitudes que cumplan los requisitos serán consideradas de manera igualitaria y sin tener en cuenta la raza, el color, la religión, el sexo, la opinión, la orientación sexual, la identidad de género, el lugar de nacimiento, y cualquier otra característica, condición o circunstancia personal o social protegida por la ley. Se anima por lo tanto a participar a las personas pertenecientes a grupos minoritarios, grupos indígenas y las personas con discapacidad / capacidades diferentes / diversidad funcional. Todas las solicitudes serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

SEXTA. Duración y dotación de las becas

1. La duración de la beca se iniciará desde la aceptación por parte del beneficiario de concesión de la misma, hasta la entrega de la versión definitiva de los trabajos realizados dentro del plazo establecido en la Base DÉCIMA: Obligaciones de los beneficiarios.

2. El presupuesto total asignado a la organización de las Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V – Sofia Corradi - Mamma Erasmus, al Seminario Doctoral de Estudios Pluridisciplinares sobre la Europa Contemporánea y a la publicación de sus resultados es de 45.000 euros.

3. Los 2.500 euros de dotación de cada una de las Becas Europeas de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos se distribuirá como sigue: 2.000 euros se reservan para gastos relativos a la investigación y 500 euros se destinan a la movilidad relacionada con la presentación de trabajos en Yuste y con la presentación de la publicación de las investigaciones.

4. La Fundación reservará del presupuesto total de la convocatoria 500 euros por cada beca destinados a financiar el coste de la publicación que serán gestionados por la Fundación Academia Europea de Yuste.

5. El resto del presupuesto del programa de becas estará dirigido a financiar la organización y coordinación del Seminario Doctoral, incluyendo los gastos de transporte Madrid-Yuste-Madrid y de transporte local, los gastos de alojamiento y manutención, así como a la publicación de los trabajos realizados.

6. Será condición indispensable que el beneficiario tenga dada de alta una cuenta corriente en una entidad bancaria, a efectos de su cobro obligatorio por transferencia.

SÉPTIMA. Solicitudes y plazo de presentación

1. Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud disponible en español e inglés en la página Web de la Fundación Academia Europea de Yuste: www.fundacionyuste.org y remitirlo por correo electrónico a la siguiente dirección: becas@fundacionyuste.org, junto a la documentación solicitada, siendo este requisito imprescindible para la aceptación de la candidatura. La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa e incondicionada de las bases reguladoras para la concesión de estas becas, así como los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en esta convocatoria.

2. El plazo de envío de solicitudes estará abierto durante dos meses desde el día siguiente a la fecha de publicación en el DOE.

3. El formulario de solicitud (Anexo I) cumplimentado deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- a. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte.
- b. Copia de la tarjeta de residente en alguno de los países mencionados en base TERCERA de la presente convocatoria (sólo para nacionales de países distintos a los citados como elegibles en dicha base).
- c. Copia del Expediente Académico.
- d. Copia del resguardo de matrícula en el grado de doctorado de la Universidad.
- e. Copia de documentación acreditativa de los requisitos y méritos incluidos en el formulario de solicitud.
- f. Carta de recomendación del director/a de la Tesis.
- g. Declaración de compromiso (ANEXO II).
- h. Declaración responsable (Anexo III).
- i. Acreditación de conocimiento de inglés o español, nivel igual o superior a B2 (en el caso de no ser lengua materna).

4. La Fundación Academia Europea de Yuste se reserva el derecho de requerir al beneficiario de la ayuda, en cualquier momento, la presentación del original de la documentación aportada telemáticamente o cualquier documento acreditativo de los méritos incluidos en el formulario de solicitud.

OCTAVA. Criterios de valoración

1. Las solicitudes se valorarán, hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Títulos universitarios	2 puntos por cada título complementario al Grado o Licenciatura principal hasta un máximo de 10 puntos
Nota media del expediente académico incluyendo grado o licenciatura	Hasta 10 puntos
Premios académicos, becas y ayudas obtenidas para trabajos de investigación y/o proyectos relacionados con el tema y prioridades de la convocatoria	2 puntos por cada una hasta un máximo de 10 puntos
Orientación de la contribución que se pretende desarrollar y pertinencia de la propuesta realizada con la temática y prioridades de la convocatoria	Hasta 20 puntos
Calidad de la propuesta realizada (tema, estructura, metodología)	Hasta 15 puntos
Estancias de estudios fuera del país	2 puntos por estancia hasta un máximo de 10 puntos
Publicaciones científicas relacionadas con el tema de la convocatoria	2 puntos por cada una hasta un máximo de 10 puntos
Experiencia profesional relacionada con el tema y prioridades de la convocatoria	Hasta 5 puntos
Linguistic competence by language	Nivel B1: 0,5 puntos Nivel B2: 1 punto Nivel C1 o superior: 2 puntos Hasta un máximo de 10 puntos

2. Las becas se adjudicarán a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación en la valoración realizada. En caso de empate en la puntuación, el orden de prelación se establecerá por la mayor puntuación alcanzada en la nota media global del expediente académico.

3. La resolución de concesión de las ayudas se publicará en la página web de la Fundación Academia Europea de Yuste www.fundacionyuste.org en las condiciones recogidas en la base novena.

NOVENA. Instrucción, valoración, resolución y notificación

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Dirección Gerencia de la Fundación, que realizará cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales haya de formularse la propuesta de resolución.

2. La evaluación de las solicitudes se realizará por un jurado designado por la Dirección Gerencia de la Fundación Academia Europea de Yuste.

El Jurado estará integrado por un presidente y entre 8 y 14 vocales designados entre personalidades del ámbito académico y universitario y/o con trayectorias profesionales relacionadas con la Unión Europea y/o el tema y prioridades de la presente convocatoria, actuando uno de los vocales como secretario.

3. El proceso selectivo consistirá en la valoración por parte del Jurado de la documentación aportada por los solicitantes de acuerdo con los criterios establecidos en la base octava y realizará un informe de valoración que incluirá un listado de los solicitantes de acuerdo con la puntuación obtenida.

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y de la valoración del jurado, formulará la propuesta de resolución provisional de concesión de las becas, que debidamente motivada, se elevará al órgano de competente para resolver el procedimiento.

5. La propuesta de resolución irá acompañada de la relación de candidatos seleccionados para el disfrute de las becas, en la que, por orden decreciente de puntuación se distinguirá entre candidatos seleccionados y solicitantes suplentes.

6. La propuesta de resolución provisional se notificará enviándole un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición del listado provisional en la página web de la Fundación <www.fundacionyuste.org> (Menú: «Premio Europeo Carlos V»/Becas Premio Europeo Carlos V), concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones a la dirección de correo electrónico becas@fundacionyuste.org, tras el cual, si no hay alegaciones, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

7. Examinadas por el jurado las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, si las mismas fueran relativas a la valoración efectuada, se remitirá informe de valoración al órgano instructor para que a la vista del mismo formule la propuesta de resolución definitiva.

8. La propuesta de resolución definitiva se notificará de acuerdo al punto 6 anterior, para que en el plazo máximo de cinco días naturales los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación. Dicha propuesta expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de las becas por orden de puntuación y se incluirá una relación de suplentes. Los solicitantes suplentes, que serán quienes hubieran obtenido las puntuaciones inmediatamente inferiores a los candidatos seleccionados podrán acceder, por orden de mayor puntuación, a la condición de beneficiarios de becas en los supuestos de renuncia, incumplimiento de obligaciones, incapacidad sobrevenida o cualquier otra causa que implique la pérdida de la condición de beneficiario de alguno o algunos de los candidatos seleccionados.

9. La resolución del procedimiento se dictará por la presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Academia Europea de Yuste y se publicará en la página web de la Fundación www.fundacionyuste.org

10. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo previsto, sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de concesión de beca.

DÉCIMA. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas beneficiarias de las becas reguladas por el presente decreto están sometidas a las obligaciones derivadas del artículo 13 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo y, en particular, deberán:

- I. Enviar un esquema y un resumen de su trabajo en inglés o en español, de no más de 8.000 caracteres (espacios incluidos), antes del 15 de mayo de 2017.
- II. Participar en la totalidad del seminario doctoral que se organizará en el Real Monasterio de Yuste (en Extremadura, España) en torno al mes junio de 2017 y presentar en éste su contribución.
- III. Enviar, hasta del 30 de septiembre de 2017, en una de las dos lenguas de trabajo, el texto íntegro de su contribución que tendrá una extensión máxima de 50.000 caracteres (espacios y notas incluidos).
- IV. Inscribirse como miembro de la Red Europea de Alumni de Yuste, que reúne a los investigadores que han participado en seminarios doctorales anteriores.
- V. Participar en la presentación de la obra colectiva que recogerá la versión final de todas las contribuciones de los becarios tras el seminario doctoral.

UNDÉCIMA. Pago y forma de justificación

1. El pago se realizará de la siguiente manera: 1.000 euros el 20 de febrero de 2017, 500 euros el 20 de mayo de 2017 y 1.000 euros después de la entrega de la versión definitiva el 30 de septiembre de 2017². Cantidades a las que se aplicarán los descuentos y retenciones legales vigentes.
2. La justificación se realizará mediante la certificación expresa de la presentación de los trabajos finales (versión definitiva) recogidos en el apartado 10.III de esta convocatoria, firmada por el Director Gerente de la Fundación.

DUODÉCIMA. Revocación y devolución de la concesión de la beca

1. Son causas de revocación de estas ayudas:
 - a) Si se produjera alguna de las causas que establece el artículo 43.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura o si el beneficiario no realizara en plazo o forma las tareas asignadas o no cumpliera con cualquiera de las obligaciones previstas en el artículo 11, dará lugar a la extinción del derecho al cobro de la beca, y en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos y condiciones establecidas en el título III de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Del mismo modo, si procede, se adjudicará la beca, por el periodo de disfrute restante al candidato suplente según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección.

² La Fundación Academia Europea de Yuste se compromete a saldar los pagos de las becas en un plazo máximo de tres meses desde las fechas que aparecen en esta convocatoria.

- b) La anulación de la matrícula universitaria que da acceso a este programa de becas antes de haber realizado la publicación de los trabajos que resulten de la investigación.

En caso de no finalización del trabajo de investigación o incumplimiento de alguna de las obligaciones que se detallan en esta convocatoria, los/as beneficiarios/as deberán devolver la parte de la cuantía que haya sido ingresada, salvo en caso de defunción, accidente o enfermedad grave del beneficiario/a o de algún familiar de primer grado, lo que deberá ser acreditado por cualquier medio admitido en Derecho.

DECIMOTERCERA. Condiciones e incompatibilidades

1. En ningún caso la concesión y disfrute de las becas implicará relación laboral o estatutaria del becario con la entidad.
2. El disfrute de las becas a que se refiere la presente resolución será compatible con la obtención concurrente de cualesquiera subvenciones o ayudas otorgadas por organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, con la misma línea de investigación.
3. Los trabajos realizados por el adjudicatario durante el disfrute de la beca serán propiedad de la Fundación Academia Europea de Yuste, para su difusión y/o publicación en revistas o colecciones editoriales.

DECIMOCUARTA. Publicidad de las bases

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publicitará el contenido de la convocatoria, además de en el “Diario Oficial de Extremadura”, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma.

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD: Beca Europea de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V – Sofia Corradi, *Mamma Erasmus*, de la Fundación Academia Europea de Yuste

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

Teléfono(s):

Dirección postal completa:

Dirección de correo electrónico:

Nacionalidad:

Lugar y fecha de nacimiento (Día/Mes/Año):

Número de pasaporte / DNI:

Nº Tarjeta de residente:

Universidad en la que cursa el doctorado:

• **Número de la cuenta bancaria en la que se ha de ingresar la beca** (incluir código SWIFT, BIC e IBAN, necesarios para transferencias internacionales):

Titular de la Cuenta:**Entidad bancaria:**

Dirección de la entidad bancaria:

Número de cuenta:**Código SWIFT:****Código BIC:****Código IBAN:**

• **Títulos universitarios:**

Año	Título / Diploma	Grado	Universidad

• **Competencia lingüística** (siguiendo la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL):

Básico - A1 / Elemental - A2 / Pre-intermedio - B1 / Intermedio superior - B2 / Avanzado - C1/
Superior - C2

	NIVEL (MCERL)
Inglés	
Español	
Otros	

• **Título exacto del doctorado en curso** (Describir contenido con un máximo de 10 líneas):

[illegible]

• **Título de la tesis:**

• **Nombre, apellidos y datos de contacto del director/a(s) de tesis:**

• **Fecha de comienzo de la tesis:**

• **Fecha aproximada de defensa de la tesis:**

• **Profesión y/o función/es actual/es** (Nombre y dirección del contratante):

• **Premios académicos, becas y ayudas ya obtenidos:**

• **Estancias de estudios efectuadas fuera del país de origen** (precisar los lugares y las fechas):

• **Lista de las publicaciones científicas:**

• **Orientación de la contribución que se propone presentar en el marco de la Beca Europea de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V – Sofia Corradi, Mamma Erasmus y el Seminario Doctoral** (Resumen de un máximo de 5.000 caracteres, espacios incluidos).

• **Reseña biográfica** (adjuntar un texto de 10 líneas).

+ Obligatorio: adjuntar carta de apoyo del director/a (s) de tesis.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos, la FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE le informa que sus datos personales obtenidos durante nuestra relación, están incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta Fundación. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE, Ref. DATOS, Real Monasterio de Yuste, C.P. 10430 de Cuacos de Yuste (Cáceres) o bien mediante correo electrónico a becas@fundacionyuste.org

Del mismo modo, la FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE solicita su consentimiento para tratar los datos personales que Vd. nos ha facilitado con la finalidad propia de nuestra actividad. Así como la cesión a terceros mediante los medios de comunicación de los que la Fundación disponga si sus fines coinciden con la finalidad propia de esta Fundación. Le significamos que, conforme a la legislación vigente, al suscribir con su firma este documento se entienden otorgados ambos consentimientos de forma expresa y que, en todo caso, podrá Vd. revocar en cualquier momento dirigiéndose a las mismas señas.

ANEXO II

DECLARACIÓN:

El abajo firmante (Nombre y apellidos) declara, sobre la base de las disposiciones de la presente convocatoria, comprometerse, si su candidatura a una Beca Europea de Investigación y Movilidad en Estudios Europeos Premio Europeo Carlos V – Sofia Corradi, *Mamma Erasmus* es aceptada, a:

I. Enviar un esquema y un resumen de su trabajo / contribución, en inglés, de 8.000 caracteres (espacios incluidos), hasta el 15 de mayo de 2017.

II. Participar en la totalidad del Seminario Doctoral que se organizará en el Real Monasterio de Yuste (Extremadura, España) entorno a junio de 2017 y presentar en éste su contribución.

III. Enviar, antes del 30 de septiembre de 2017, en una de las dos lenguas de trabajo, la versión final de su contribución que tendrá una longitud de no más de 50.000 caracteres, espacios y notas incluidos.

IV. Inscribirse como miembro de la Red Europea de Alumni de Yuste, que reúne a los investigadores que participaron en seminarios doctorales anteriores.

V. Participar en la presentación de la obra colectiva que recogerá la versión final de todas las contribuciones de los becarios tras el seminario doctoral.

En, _____ a _____ de _____ de 2016

Firma

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /Dña. _____, con DNI / NIE /
Pasaporte nº _____,

DECLARA

- Que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos.
- Que conoce y admite las condiciones de la convocatoria.
- Que cumple todos los requisitos establecidos en presente convocatoria y los indicados en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

Fdo.: _____



FUNDACIÓN
ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE

Más información:

www.fundacionyuste.org

Fundación Academia Europea de Yuste
Real Monasterio de Yuste s/n
Cuacos de Yuste (Cáceres)
Extremadura
E-10430 ESPAÑA

E-mail: becas@fundacionyuste.org
Tlf: 927 014 090



@fundacionyuste



facebook.com/fundacionyuste.org

Patrocinan:



FUNDACIÓN
ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE

JUNTA DE EXTREMADURA



*Ministero dell'Istruzione,
dell'Università e della Ricerca*

Colaboran:



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Vivanco

BORRGA-FUNDACIÓN EXPERIENCIAS
compartiendo cultura de vino



CAJA RURAL DE
EXTREMADURA

Comprometidos con
EUROPA